



**ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 105883 DE 2023 - ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP – III, CCE-280-AMP-2021**

- OBJETO** : Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.
- CONTRATANTE** : Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
- CONTRATISTA** : P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
- FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA** : Marzo 7 de 2023
- VALOR** : QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$512.374.063,60) M/CTE, incluido IVA,.
- PLAZO** : CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Coordinador del Área Jurídica y la suscripción del Acta de Inicio) de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
- FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA** : Marzo 7 de 2023

Los suscritos, ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA, Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico – Supervisor de la Orden de Compra y la Señora ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.050.808 expedida en Bogotá D.C., Representante Legal de la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, en calidad de Contratista; acordaron mediante la presente acta dar inicio a la Orden de Compra No. 105883 de 2023 generada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en virtud al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, y en consecuencia establecer el día siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) como fecha de iniciación de la orden de compra en comento. EL CONTRATISTA deberá ejecutar la orden de compra en su totalidad dentro de los cincuenta y dos (52) días siguientes, siendo la fecha de terminación el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA**  
Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico – Supervisor de la Orden de Compra



**ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**  
Representante Legal  
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

AFMJ/AA